

ORIENTACIONES NO VINCULANTES PARA DETERMINAR SI QUIENES SE PROPONEN RECIBIR  
ESPECÍMENES VIVOS DE ELEFANTE AFRICANO O RINOCERONTE BLANCO DEL SUR ESTÁN  
DEBIDAMENTE EQUIPADOS PARA ALBERGARLOS Y CUIDARLOS, PARA SU CONSIDERACIÓN PARA LA  
APROBACIÓN EN LA 19ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Estas orientaciones no vinculantes se han elaborado sobre la base del mandato encomendado al Comité de Fauna en la Decisión 18.155 b).

La evaluación de si quienes se proponen recibir especímenes vivos de elefante africano o rinoceronte blanco del sur están debidamente equipados para albergarlos y cuidarlos debe centrarse en factores relacionados con el alojamiento físico, la dieta, el cuidado y la cría de los animales, el bienestar de los animales, la seguridad, la sostenibilidad a largo plazo del mantenimiento del establecimiento y el cuidado de los animales y la cría y reproducción<sup>1</sup>, como se indica en la Sección A.

La lista de factores que figura en la Sección A es indicativa y puede ampliarse para reflejar las situaciones locales.

Sin comprometer el objetivo general de mantener a los animales en un ambiente adecuado y garantizar su bienestar, los valores establecidos para los distintos factores en la Sección A deben tener en cuenta la situación específica de cada establecimiento, y deben considerarse en su totalidad. Aunque algunos factores están interrelacionados entre sí y sus valores pueden ser interdependientes, se debe evaluar y satisfacer cada factor individual a la hora de determinar si se cuenta con el equipamiento adecuado para albergar y cuidar de los especímenes en cautividad. Es necesario prestar atención a no comprometer un factor debido a la interrelación mutua, y cada factor individual debe establecerse con un nivel que no ocasione sufrimiento físico o social a un animal.

Todos los establecimientos deben contar con un plan de gestión escrito, que se revise periódicamente y que debe incluir normas para determinar la forma en que el establecimiento aplicará cada uno de estos factores durante la vida de los animales. Este documento debería basarse en una de las directrices de mejores prácticas disponibles, o en una combinación de ellas, como se indica en la Sección B.

Aunque las Partes definen algunas normas mínimas de cría, que representan los requisitos mínimos que cada establecimiento está obligado a cumplir para evitar el maltrato de los animales, estas orientaciones no vinculantes de buenas prácticas no deben entenderse como requisitos mínimos; proporcionan orientación para el desarrollo y las mejoras adicionales de los establecimientos que mantienen elefantes africanos y rinocerontes blancos del sur en cautividad.

**Sección A - Factores que deben evaluarse al considerar si quienes se proponen recibir especímenes vivos de elefante africano o rinoceronte blanco del sur están adecuadamente equipados para albergarlos y cuidarlos**

**1. Alojamiento físico (en interiores y exteriores)**

**Todos los elementos del alojamiento físico (recintos, puertas, barreras, sustratos, etc.) están diseñados y mantenidos de manera de garantizar la seguridad de los animales y las personas. Los elefantes tienen espacio suficiente para tomar decisiones ambientales y sociales, para moverse y tumbarse sin restricciones en los recintos interiores, y para caminar distancias adecuadas diariamente en los recintos exteriores a fin de mantener una condición corporal saludable, mientras realizan comportamientos naturales como buscar comida, alimentarse, explorar y socializar.**

- a) Construcción
  - i. diseño profesional del establecimiento, haciendo hincapié en las necesidades de las especies animales específicas que se van a albergar

---

<sup>1</sup> Aunque la cría y reproducción no es un requisito previo para que un establecimiento esté adecuadamente equipado para albergar y cuidar de un espécimen, es importante tener en cuenta los protocolos establecidos en relación con la cría y reproducción, haya operaciones de cría y reproducción o no.

- ii. consideraciones de seguridad de todos los elementos de construcción y sustratos (incluidas entradas inclinadas, superficies antideslizantes, construcción de puertas, etc.)
  - iii. el tamaño del recinto corresponde a la composición y dinámica del grupo, así como a las condiciones climáticas
    - interiores: espacio adecuado para que cada animal pueda tumbarse y moverse con libre acceso a las zonas exteriores de día y de noche, de no haber condiciones meteorológicas, de seguridad o sanitarias adversas
    - exteriores: espacio y complejidad ambiental suficientes para permitir y estimular las actividades de comportamiento natural y las interacciones sociales
    - interacción entre el tamaño del recinto y su complejidad estructural, vertical y horizontal y el mobiliario
  - iv. materiales de construcción adecuados para su uso con elefantes o rinocerontes, sin extremos afilados, objetos o componentes potencialmente peligrosos
  - v. barreras de contención: elección adecuada de materiales y diseño, evitando fosos secos con pendientes pronunciadas
  - vi. sustrato: seguro y apropiado teniendo en cuenta las implicaciones para la salud y su papel en el enriquecimiento y la comodidad
  - vii. drenaje para eliminar el exceso de agua
  - viii. plantaciones adecuadas y seguras
  - ix. El diseño del alojamiento incluye protecciones estructurales y de otro tipo para mitigar desastres naturales como inundaciones, huracanes/tifones, tornados/ciclones, terremotos, incendios forestales, temperaturas extremas/sequías, etc., que puedan preverse razonablemente en un lugar determinado
  - x. refugio de las inclemencias del tiempo (sol/lluvia/viento)
  - xi. mobiliario del recinto
    - diversidad de zonas para demostrar el comportamiento específico de la especie
    - piscinas (no es necesario para el rinoceronte blanco del sur)
    - sombra
    - baño de arena o revolcadero (pueden ser revolcaderos de barro)
    - postes de rascado
    - zonas de descanso
    - otros elementos físicos complementarios (fuentes de agua, otras variaciones de la topografía, múltiples estaciones de alimentación, opciones de alimentación a largo plazo)
  - xii. disposición física para la gestión de grupos sociales, posibilidad de esconderse de la vista de otros animales y visitantes, vías de escape que permitan a los animales alejarse con seguridad de incidentes de agresión por parte de un congénere
  - xiii. espacio para expandirse a medida que el animal/la manada crece/se desarrolla
  - xiv. zonas adaptadas a los machos para separarlos de las hembras y las crías si es necesario, en particular durante los períodos de celo y de parición, proporcionando al mismo tiempo las normas para el alojamiento de los machos (por ejemplo, tamaño, complejidad, sustrato y mobiliario adecuados de los recintos, refugio, barreras visuales y seguridad)
  - xv. elementos físicos para el aislamiento/cuarentena, evitando comprometer el bienestar si el aislamiento se prolonga
  - xvi. construcción del recinto diseñada para permitir el manejo con contacto protegido, y disponibilidad de una zona para el adiestramiento en manejo de elefantes con contacto positivo protegido<sup>2</sup>
  - xvii. en caso de que haya operaciones de cría y reproducción, espacio/disposiciones para los animales recién nacidos
  - xviii. si el animal está expuesto al público, disponibilidad de una zona fuera de la exposición con acceso permanente
  - xix. cámaras de seguridad y para la vigilancia de animales (hembras preñadas, ejemplares ancianos, tensiones sociales en un grupo, etc.)
- b) condiciones climáticas, teniendo en cuenta específicamente las condiciones meteorológicas locales
- i. temperatura
    - zonas con la temperatura adecuada

---

<sup>2</sup> *El contacto protegido es un estilo de manejo de elefantes en el que todo el contacto con el animal se realiza a través de una barrera protectora. El adiestramiento en contacto protegido se consigue mediante técnicas de refuerzo positivo que utilizan objetivos, recompensas de comida, posicionamiento del cuerpo y la participación voluntaria del elefante. El contacto protegido también incluye las situaciones en las que el elefante se maneja a través de una barrera protectora, pero también está confinado espacialmente por un dispositivo de contención del elefante. También se aplica un enfoque similar basado en el adiestramiento con refuerzo positivo para realizar los procedimientos necesarios con rinocerontes. Para más detalles, véanse las normas de EAZA, GFAS y otras.*

- calefacción/refrigeración, por ejemplo, cortinas pesadas de plástico o de goma para las puertas de entrada, según el caso
- control/límite del tiempo que se pasa al aire libre en tiempo frío
- ii. luz
  - la mayor cantidad de luz natural posible, incluso en interiores
  - iluminación artificial de calidad en interiores, con encendido/apagado gradual
- ii. calidad del aire (limitación del polvo, ventilación adecuada, medidas para evitar la propagación de enfermedades transmitidas por el aire)

## 2. Necesidades alimentarias

**Se proporciona una dieta equilibrada y saludable de forma estimulante, basada en las necesidades de cada animal. Se dispone de agua dulce y limpia en cantidad suficiente y en todo momento.**

- a) Nutrición
  - i. dieta básica diseñada y revisada regularmente por personal adecuado (veterinario o nutricionista)
  - ii. consumo de alimentos y energía en cantidad adecuada
  - iii. vitaminas y minerales
  - iv. requisitos dietéticos especiales (preñez, lactancia, edad, etc.)
  - v. condiciones adecuadas de almacenamiento; calidad e higiene de los alimentos
  - vi. variedad de alimentos y métodos de alimentación
  - vii. respetar el patrón de alimentación (puntualidad)
  - viii. suministro de heno de baja calidad nutricional en todo momento y para el ramoneo (para los elefantes)
  - ix. garantizar el acceso de todos los individuos a los alimentos
  - x. evitar la obesidad (sobre todo en el caso de los elefantes); controlar las puntuaciones de condición corporal
  
- b) agua potable disponible en calidad y cantidad suficientes y en todo momento

## 3. Cuidado y cría de los animales

**Todos los aspectos de la cría, incluidos los cuidados veterinarios, el enriquecimiento ambiental y la dieta, están diseñados de manera de optimizar el bienestar del animal. Todos los animales son controlados de rutina, con la frecuencia necesaria. Los animales no se muestran temerosos o agresivos en respuesta a la presencia humana o a los procedimientos rutinarios de cuidado, y la manipulación y sujeción necesarias se realizan de forma segura y adecuada, con un mínimo de angustia para los animales. El personal está capacitado en técnicas/prácticas de manejo seguro específicas para cada especie.**

- a) cuidados generales
  - i. número suficiente de miembros del personal que cuida a los animales, con capacitación y los conocimientos especializados necesarios
  - ii. manejo general
    - controles diarios de cada individuo
    - controles sanitarios periódicos (puntuaciones de condición corporal/peso, estado nutricional), con una frecuencia adecuada para cada individuo en función de su edad, estado de salud, etc.
    - limpieza periódica de los recintos para eliminar el estiércol y los restos de comida; limpieza y mantenimiento periódico de las piscinas (para evitar la contaminación y la propagación de enfermedades transmitidas por el agua)
    - protocolo para el manejo seguro (Contacto protegido)
    - cuando sea posible y adecuado, se aplica el contacto protegido para llevar a cabo los procedimientos y controles necesarios de los animales; otros tipos de retención deben limitarse al menor tiempo posible para reducir el estrés
    - técnicas de supervisión visual durante la noche (incluidas aquellas con capacidad para grabar en condiciones de poca luz/nocturnas), como la supervisión por circuito cerrado de televisión para registrar las relaciones sociales y los patrones de comportamiento, con una revisión periódica de las grabaciones
  - iii. eliminación segura de las heces y la orina de manera que se elimine la contaminación y se evite la propagación de agentes patógenos
  - iv. viabilidad de los cuidados a largo plazo (durante la vida del animal)

- v. revisión periódica de los procedimientos para garantizar la continuidad del nivel de cuidado
- b) atención veterinaria
    - i. atención veterinaria cualificada
    - ii. atención veterinaria periódica para cada animal
    - iii. cuidados en el nacimiento y la muerte
    - iv. medicina preventiva
      - controles periódicos
      - vacunación
      - control de parásitos
      - pruebas periódicas para controlar el estado de salud general, incluidos análisis de sangre, lavados de trompa, hisopos oculares y pruebas de saliva, según proceda
      - pruebas periódicas de las crías de elefante para identificar y posteriormente tratar las infecciones activas por herpesvirus endoteliotrópico del elefante (EEHV)
      - cuidado dental y de los cuernos
      - cuidado de las patas
    - v. atención de enfermedades y lesiones
    - vi. autopsia de los animales muertos
    - vii. disponibilidad de medicamentos veterinarios
  - c) disposiciones para la cuarentena y el aislamiento
  - d) transporte
    - i. disponibilidad de un plan de transporte seguro
    - ii. observación de las directrices para un transporte seguro (IATA, CITES, UICN)
    - iii. estrecha cooperación entre el remitente y el destinatario de un animal, incluidas visitas al sitio, con el fin de lograr un mejor entendimiento común y mejores resultados en materia de alojamiento y cuidados
  - e) medidas de seguridad y protección
    - seguridad de los animales
      - a) prevención de lesiones
      - b) prevención de escapes
      - c) inspecciones y mantenimiento periódicos del entorno físico y de los recintos, incluido su equipamiento
      - d) medidas de seguridad para evitar el robo y la muerte de especímenes
    - seguridad del personal
    - seguridad de los visitantes
    - plan de gestión de emergencia ante el caso de un desastre, como inundaciones, huracanes/tifones, tornados/ciclones, terremotos, incendios forestales, temperaturas extremas/sequías, etc., que puedan preverse razonablemente en un lugar determinado
    - plan para el mantenimiento, la eliminación o la destrucción segura y legal de los especímenes después de la muerte, en particular para evitar la entrada de partes de cadáveres en el comercio ilegal

#### 4. Bienestar de los animales

**Los animales se mantienen en grupos sociales adecuados. Se les proporciona un entorno físico y social complejo que estimula los comportamientos naturales, las interacciones sociales y la actividad. Los alimentos se preparan y presentan de forma segura y adecuada para satisfacer las necesidades sanitarias y sociales. Se evalúa y aborda el bienestar conductual/psicológico de cada animal.**

- a) tamaño y composición adecuados del grupo
  - i. estructura social
  - ii. capacidad de separar al grupo y a los individuos dentro del grupo cuando sea necesario
  - iii. métodos de integración/introducción de nuevos animales en la estructura social y para cambiar la estructura del grupo
- b) posibilidad de esconderse de la vista de los demás miembros de la manada/grupo, de ejercer las reacciones normales de defensa y de mantener las distancias adecuadas de huida o escape
- c) proximidad de otras especies/recintos compartidos con otras especies (considerar las zonas seguras y las vías de escape para otras especies, ya que los elefantes y los rinocerontes pueden ser dominantes)

- d) comportamiento animal
  - i. plan de enriquecimiento conductual
    - nutrición variada
    - alimentos para estimular las condiciones naturales de pastoreo; enriquecimiento basado en los alimentos
    - materiales para jugar
    - materiales para rascarse (troncos de árboles, piedras)
    - frecuencia de enriquecimiento, programas de capacitación, etc.
- e) exposición a los visitantes
  - i. distancia adecuada de los visitantes, incluido el acceso a las zonas no expuestas
  - ii. no se permite a los visitantes tocar o montar los elefantes africanos y rinocerontes blanco del sur
  - iii. privacidad frente a los visitantes (barreras visuales parciales y amortiguadoras de ruidos)
  - iv. medidas para evitar que los visitantes arrojen objetos al recinto (de forma intencional o no)

## 5. Mantenimiento de registros

**Existe una política escrita que se sigue para mantener registros médicos completos y estadísticas apropiadas para cada animal.**

- a) todos los animales tienen una identificación permanente
- b) mantener para cada individuo, desde su adquisición/nacimiento hasta su muerte, y hasta cierto período después de la muerte del animal, o su traslado del establecimiento, registros de lo siguiente:
  - i. origen, fecha de adquisición, prueba de adquisición legal, filiación (si se conoce), medio de transporte hasta el establecimiento actual, registros sanitarios anteriores a la adquisición (si están disponibles), permisos pertinentes, etc.
  - ii. cuidados preventivos y tratamiento veterinario, incluidos los pesos o las puntuaciones de condición corporal
  - iii. registros dietéticos
  - iv. registros de comportamiento, enriquecimiento
  - v. accidentes, sucesos poco comunes
  - vi. cría y reproducción
  - vii. embarazo y nacimientos, en su caso
  - viii. transporte y traslados, en su caso (cuándo se produjeron, con qué finalidad y cómo se hicieron, incluido el traslado permanente a otro establecimiento)
  - ix. muerte y eliminación final, incluida la eliminación de las partes del cuerpo que requieren atención específica (colmillos, cuernos)
- c) los registros deben ponerse a disposición de las autoridades gubernamentales pertinentes, incluidas las autoridades del país de origen de un espécimen, cuando lo soliciten, o según lo exija la ley

## 6. Cría y reproducción

**Existe una política escrita para determinar si se produce o no la cría y reproducción en establecimiento, con prácticas sólidas para atender adecuadamente a las crías.**

- a) Si no se realizan operaciones de cría y reproducción: medidas preventivas y anticonceptivas (en consulta con el coordinador de cría y el veterinario correspondientes)
- b) Si se realizan operaciones de cría y reproducción: elaborar un plan por adelantado, centrándose en
  - i. apareamiento
  - ii. embarazo
  - iii. nacimiento
  - iv. el cuidado de las crías, incluida la disposición adecuada de los recintos para satisfacer las necesidades de las crías, y los planes para la realización de pruebas y el tratamiento de las infecciones activas por herpesvirus endoteliotrópico del elefante (EEHV)
  - v. gestión poblacional y genética
  - vi. requisitos de espacio físico
  - vii. participación en un programa de cría reconocido

## 7. Legislación sobre la fauna y el bienestar de los animales

**Se cumplen todas las convenciones, leyes y reglamentos internacionales, nacionales y locales sobre la fauna y el bienestar de los animales.**

- a) cumplimiento de las leyes o reglamentos nacionales
- b) cumplimiento de los compromisos internacionales
  - i. Requisitos de la CITES
  - ii. otros (leyes veterinarias para el transporte internacional, etc.)
  - iii. acuerdos de conservación, si procede

## 8. Otros factores

- a) La pertenencia a una asociación zoológica reconocida puede proporcionar una mayor garantía de que el destino se adhiere a las normas y directrices de dicha asociación y ayuda a intercambiar machos para evitar la endogamia, pero no es, como tal, una condición previa para la evaluación de un destino apropiado, ni una prueba de que el establecimiento es un destino apropiado y aceptable
- b) política a largo plazo del establecimiento para la mejora continua de la calidad de los cuidados y la cría de los animales que mantiene
- c) se tomarán las medidas necesarias para garantizar que cualquier venta, donación o traslado posterior del animal (internacional o nacional) o de cualquier animal nacido en la instalación se realice únicamente a un establecimiento adecuadamente equipada para albergar y cuidar el espécimen
- d) apoyo a la conservación *in situ*

## Sección B - Ejemplos de documentos de buenas prácticas para mantener especímenes vivos de elefante africano y rinoceronte blanco del sur

### Directrices para mantener elefantes africanos y rinocerontes blancos del sur

EAZA. 2018. EAZA Best Practice Guidelines for the white rhinoceros (*Ceratotherium simum*). European Association of Zoos and Aquaria.

<https://www.eaza.net/assets/Uploads/CCC/2018-EAZA-Best-Practice-Guidelines-White-rhinoceros-Approved.pdf>

EAZA. 2020. EAZA Best Practice Guidelines for Elephants. European Association of Zoos and Aquaria.

<https://www.eaza.net/assets/Uploads/CCC/BPG-2020/Elephant-TAG-BPG-2020.pdf>

BIAZA (British & Irish Association of Zoos & Aquariums Elephant Welfare Group): BIAZA (2019) Guidelines for the management of elephants within BIAZA zoos. These are available on request via the BIAZA office ([admin@biaza.org.uk](mailto:admin@biaza.org.uk)).

Elephant Husbandry Resource Guide – International Elephant Foundation

<https://elephantconservation.org/iefImages/2015/06/CompleteHusbandryGuide1stEdition.pdf>

Rhino Husbandry Manual – International Rhino Foundation

<https://rhinos.org/wp-content/uploads/2020/10/rhino-husbandry-manual.compressed.pdf>

AZA Standards for Elephant Management and Care (2011, rev. 2012) AZA TAG/SSP steering committee

[https://assets.speakcdn.com/assets/2332/aza\\_standards\\_for\\_elephant\\_management\\_and\\_care.pdf](https://assets.speakcdn.com/assets/2332/aza_standards_for_elephant_management_and_care.pdf)

GFAS. Global Federation of Animal Sanctuaries Standards for Elephant Sanctuaries.

<https://www.sanctuaryfederation.org/wp-content/uploads/2020/02/ElephantStandard2019.pdf>

GFAS. Global Federation of Animal Sanctuaries Standards For Rhinoceros, Hippopotamus and Tapir Sanctuaries

<https://www.sanctuaryfederation.org/wp-content/uploads/2020/02/Rhino-Hippo-Tapir-Standards-2019.pdf>

Kane, L; Forthman D & Hancock D eds (2005) Optimal Conditions for Captive Elephants: A Report by the Coalition for Captive Elephant Well-Being  
<http://elephantcare.org/wp-content/uploads/2017/02/Optimal-Conditions-for-Captive-Elephants-2005.pdf>

Kane, L; Forthman D & Hancock D eds (2005) Best Practices by the Coalition for Captive Elephant Well-Being  
<http://elephantcare.org/wp-content/uploads/2017/02/Best-Practices-Coalition-for-Captive-Elephants-Well-Being-2005.pdf>

Secretary of State's Standards of Modern Zoo Practice - Appendix 8 – Specialist exhibits, Elephants – June 2017  
[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/654713/zoo-practice-elephants.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/654713/zoo-practice-elephants.pdf)

### **Otros documentos pertinentes**

Guidance for appropriate and acceptable destinations: African elephants and southern white rhinoceros  
[https://cites.org/sites/default/files/common/imp/San\\_Diego\\_Zoo\\_Global\\_response\\_to\\_Notification%202020-070.pdf](https://cites.org/sites/default/files/common/imp/San_Diego_Zoo_Global_response_to_Notification%202020-070.pdf)

IUCN. 2014. IUCN guidelines on the use of *ex situ* management for species conservation. IUCN SSC,  
<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2014-064.pdf>

Caring for wildlife – The world zoo and aquarium animal welfare strategy (WAZA)  
<https://www.waza.org/priorities/animal-welfare/animal-welfare-strategies/>

WAZA code of ethics and animal welfare  
<https://www.waza.org/wp-content/uploads/2019/05/WAZA-Code-of-Ethics.pdf>

EAZA Standards on the Accommodation and Care, EAZA Population Management Manual and EAZA Code of Ethics here: <https://www.eaza.net/about-us/eazadocuments/>

EAZA animal welfare resources <https://www.eaza.net/about-us/areas-of-activity/animal-welfare/>

Wild Welfare's "Core Fundamentals in Animal Welfare" <https://wildwelfare.org/wp-content/uploads/Core-Fundamental-Standard-of-Practice-for-Captive-Wild-Animals-Oct2020.pdf>

El sitio web de la CITES, que se actualiza periódicamente, contiene otros documentos de orientación:  
[https://cites.org/eng/imp/appropriate\\_and\\_acceptable\\_destinations](https://cites.org/eng/imp/appropriate_and_acceptable_destinations)